Quito, D.M., \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Señor

**Director del Centro de Posgrados y Educación Continua**

**UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE**

**Presente**

Yo, .………………………………………..…………………………… con cédula de ciudadanía No. …………………, ID: ………….……………. estudiante del Programa de Formación en el Idioma Extranjero de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, modalidad en línea, período académico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, nivel \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NRC \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y estoy cursando la carrera \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, modalidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la sede \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me permito solicitar a usted, señor/a Director/a, amparado en lo determinado en el Art. 90 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES y Art. 132 literal a. del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicito el **RETIRO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** de las asignaturas en las en las que me encuentro matriculado en el presente período académico.

Por cuanto se presentó la siguiente circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual adjunto la documentación original/copia certificada:

[ ]  Enfermedad [ ]  Acto de la administración

[ ]  Desastre natural [ ]  Otro

Fecha en la que se presenta la situación: ……………………………………………………...

Descripción: ………………………………………………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………..

………………………………………………………………………………………………………………………………………………………..

Anexo los siguientes documentos:

1. ……………………………………………………………………………………………………
2. ……………………………………………………………………………………………………
3. ……………………………………………………………………………………………………

**Atentamente,**

**(f) ……………………….……………………………**

**Nombre: …………………………………………………… Correo:…………………………….……….. Móvil: ……………………………**

**Normativa de referencia:**

Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior

Artículo 90.- “(…) Los casos de retiro por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del período académico, serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que se presenten. (…)”

Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE

“Art. 132.- (…)

b) Retiro por caso fortuito o fuerza mayor: En el momento en que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor de manera justificada y debidamente documentadas, que le impidan la culminación del período académico, los estudiantes deberán solicitar el retiro al Director de Carrera, quien convocará en un término no mayor a quince días a partir de la recepción de la solicitud al Consejo de Carrera para conocimiento y resolución, el mismo que de considerarlo necesario, solicitará a los estamentos correspondientes los informes respectivos. En caso de que el estudiante no pueda realizar y presentar personalmente, la solicitud de retiro podrá ser presentado por un tercero quien comparezca con poder especial o general debidamente otorgado conforme a la Ley. Si se acepta su retiro de la matrícula, se notificará a la Dirección de la Unidad de Admisión y Registro, y al estudiante. Para el caso de reembolso de valores pagados, por motivo de retiro aceptado por el Consejo de Carrera, adicionalmente se notificará de dicha resolución a la Unidad Financiera de la Universidad para el trámite respectivo. La Unidad de Admisión y Registro registrará en el sistema académico, en el cual deberá constar la observación RETIRO/C. CARRERA y se archivará la resolución en su portafolio académico. (…)”

Código Civil

**“**Art. 30.- [Fuerza mayor o caso fortuito].- Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”.